

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., tres de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: VERBAL
Demandante: AQUATHERMIC S.A.S.
Demandada: ANDACOR S.A.S.
Radicado: 2019-00759

Atendiendo la información suministrada por el apoderado judicial de la parte actora, vía correo electrónico el 12 de abril de 2021, por secretaría elabórese la comunicación ordenada en proveído calendado 25 de marzo de 2021, ítem "III. PRUEBA DE OFICIO" con destino a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, a fin de que dicha entidad remita copia del expediente EJECUTIVO No. 2016-00640 de AQUATHERMIC S.A.S. contra LUIS F. CORREA Y ASOCIADOS S.A, e informe qué medidas cautelares fueron puestas a su disposición por cuenta de esa ejecución, la cual fue incorporada en la liquidación judicial de LUIS F. CORREA Y ASOCIADOS S.A. NIT. 800.014.154-9, expediente **30.204**. Igualmente, para que remita copia de la relación de los créditos reconocidos dentro del proceso concursal, de la relación de activos y del acuerdo de adjudicación o del plan de pagos, de ser el caso. **OFICIESE**.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(2)
MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

650e9c15b536770784c190e84e6af81de1c8fb0227cd546bc08a7f92fcb05c65

Documento generado en 03/05/2021 09:13:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>